ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN O REINCORPORACIÓN AL 23° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS - PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL DE LA MAGISTRATURA (23° PROFA)

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Reglamento de Concurso Público de Méritos para la admisión al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados - PROFA del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

II. DESTINATARIOS

- Para el proceso de admisión:
  - Abogados, con la antigüedad requerida por ley según cada cargo.
  - Abogados docentes universitarios que imparten cátedra en materia jurídica, con la antigüedad requerida por Ley según cada cargo.

- Para el proceso de reincorporación:
  - El discente de anterior Programa que desee reincorporarse al 23° PROFA.

III. BENEFICIOS DEL 23° PROFA

- Formación académica de excelencia.
- Docentes de primer nivel.
- Materiales especializados.
- Sesiones presenciales en horarios compatibles con el ejercicio profesional, en paralelo con estudio a distancia haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Certificación a quienes aprueben el Programa Académico, según lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de la Academia de la Magistratura.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

REQUISITOS GENERALES

1. Pago de derechos de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (S/. 307.90). (Descargar instructivo de la sección archivos de la convocatoria). **Este monto no es reembolsable**.
   El pago por el derecho de inscripción **sólo se podrá realizar hasta el día 30 de enero de 2019** en las ventanillas del Banco de la Nación.
2. Realizar su inscripción en línea a través de la ficha de inscripción, debiendo adjuntar la imagen digitalizada (escaneado) de los documentos requeridos para la admisión, hasta las 23:55 horas del día 31 de enero de 2019. (Descargar instructivo de la sección archivos de la convocatoria).

REQUISITOS ESPECIALES

Cumplir con la antigüedad de ley respecto del nivel al que postula al 03 de diciembre de 2019; así como los demás requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial o la Ley de la Carrera Fiscal, según el nivel al que se postule.

NTES CONVOCADAS Y SEDES DE EJECUCIÓN

cantes: 620

Cargos de postulación por niveles	Lima	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Cusco	Junín	Lambayeque	La Libertad	Piura	Puno	Tacna	Total
Cuarto Nivel: Juez Supremo y Fiscal Supremo.	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**20**
Tercer Nivel: Juez Superior, Fiscal Superior y Fiscal Adjunto Supremo.	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**30**
Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Superior.	30	30	-	30	30	30	30	30	-	-	-	**210**
Primer Nivel: Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto Provincial.	90	30	30	-	30	30	30	30	30	30	30	**360**
Total de vacantes	**170**	**60**	**30**	**30**	**60**	**60**	**60**	**60**	**30**	**30**	**30**	**620**

VI. DETERMINACION DE SEDES Y NIVEL

- La admisión al PROFA será en estricto orden de mérito (considerar nota mínima aprobatoria), hasta completar el número de vacantes establecidas por sede y nivel. La determinación de la sede de ejecución estará condicionada a que los postulantes que aprueben el examen de conocimientos sean al menos 20 en el primer, segundo, tercer o cuarto nivel.
- En caso no lleguen a dicho mínimo, el postulante admitido podrá solicitar su retiro del 23° PROFA y la reserva de su vacante para el siguiente Programa o su traslado a otra sede, siempre que corresponda al nivel para el cual ha sido admitido y exista capacidad para recibirlo.

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

FASES	FECHAS
Inscripciones al concurso de admisión - virtual	Del viernes 04 de enero hasta las 23:55 horas del jueves 31 enero de 2019.
Publicación de postulantes aptos para rendir el examen	Viernes 22 de febrero de 2019 - web institucional.
Examen escrito de conocimientos - primera etapa	Domingo 10 de marzo de 2019.
Publicación de resultados del examen de conocimientos - primera etapa	Martes 12 de marzo de 2019 - web institucional.
Publicación del resultado final del concurso público - segunda etapa: admitidos	Martes 19 de marzo de 2019 - web institucional.
Matrícula, pago de derechos educacionales (primera armada) y su registro virtual	Del viernes 22 hasta las 23:55 horas del martes 26 de marzo de 2019.

PAS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

ETAPAS	Primera etapa	▪ Examen escrito de conocimientos **Esta etapa es de carácter eliminatorio**
	Segunda etapa	▪ Evaluación profesional de la ficha de inscripción (de cumplimiento de los requisitos para el nivel al que postula) **Esta etapa es sólo para los postulantes que hayan superado la primera etapa** La ficha de inscripción debe contener: - Diploma de colegiatura del Colegio de Abogados

IX. FORMALIZACION DE MATRÍCULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

El postulante admitido abonará por concepto de matrícula el monto de S/ 155.30. Asimismo, S/ 2,988.90 por concepto de derechos educacionales equivalentes a 27 créditos por las actividades académicas. El pago se efectuará en el Banco de la Nación con el código de discente que se asigne, de acuerdo al cronograma siguiente:

MATRICULA	MONTO S/	FECHA LIMITE DE PAGO
Única	155.30	26 de marzo de 2019

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/	FECHA LIMITE DE PAGO
Primera armada	1549.8	26 de marzo de 2019
Segunda armada	1439.1	15 de julio de 2019

X. EJECUCIÓN DEL 23° PROFA – MALLA DE ESTUDIOS

El Programa se ejecutará a partir del 27 de marzo hasta el 03 de diciembre de 2019, bajo la modalidad semipresencial, con sesiones presenciales los días sábados con arreglo al cronograma publicado.

*Link con malla y cronograma: https://bit.ly/2Vv7tcs

- El 23° PROFA contempla el desarrollo de ocho cursos y tres talleres, con un total de 27 créditos, que se desarrollarán en las fechas que se precisan en el cronograma académico.
- Contempla sesiones presenciales programadas para los días sábados de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
- La asistencia a todas y cada una de las sesiones presenciales es obligatoria y es uno de los requisitos indispensables para la aprobación del programa y posterior certificación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios.
  La primera sesión presencial es el sábado 30 de marzo de 2019.

XI. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL 23° PROFA

La certificación que acredite la aprobación del PROFA está supeditada a que el discente reúna los tres (3) requisitos concurrentes en todos y cada uno de los cursos y talleres que conforman la malla de estudios del programa:

1. Cumplir con asistir a las sesiones presenciales programadas.
2. Obtener nota aprobatoria no menor de 13.00 (trece), no hay lugar a redondeo de nota.
3. Efectuar el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (monto no reembolsable).

CORPORACIONES AL 23° PROFA

e de anterior Programa que desee reincorporarse al 23° PROFA para completar su malla de estudios, deberá ›n los requisitos siguientes:

- Haber cancelado el íntegro de los derechos educaciones del Programa de Formación de Aspirantes al que fue admitido.
- No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura por algún concepto.
- Abonar por concepto de reincorporación S/ 25.60 en el Banco de la Nación, previa generación del código de 20 dígitos en el enlace "CÓDIGO DE PAGOS B.N." de la página web de la AMAG.
- Registrar la reincorporación virtual en el Sistema de Gestión Académica SGA, a partir del 20 de febrero hasta el 16 de marzo de 2019 (plazo improrrogable).
  (Descargar instructivo)

De cumplir con los requisitos antes señalados se emitirá el documento que apruebe su reincorporación, debiendo cancelar los derechos educacionales correspondientes según los créditos respectivos.

CONSULTAS:

Por correo electrónico a: ***admision23profa@amag.edu.pe***.

De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en cada sede de la Amag.

Sede Lima: 428-0300 anexos 393, 371, 456, 286

Sede Arequipa: 983772761

Sede Cusco: 958345726

Sede Lambayeque y Cajamarca: 983772762

Sede La Libertad: 974291490

Sede Piura: 960157302

Sede Junín: 960150101

Sede Puno, Ayacucho y Tacna: 960159524

Lima, enero de 2019
Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes
PROFA